Internacional Logística	**POLÍTICA INTEGRAL**	**D-DES-013** Edición 06/05/2026 Versión 01

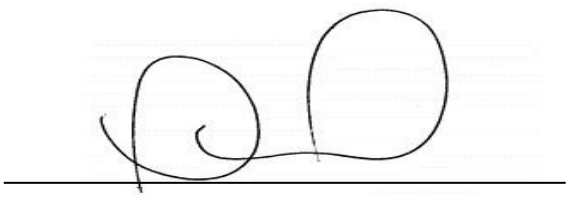
INTERNACIONAL LOGÍSTICA S.A.S., empresa dedicada a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor de carga seca, se compromete a proteger la seguridad y salud de sus trabajadores, mediante la prevención de lesiones y enfermedades laborales, la identificación de peligros, la valoración y control de los riesgos asociados a sus actividades administrativas, logísticas y operativas, y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La Alta Dirección asume el liderazgo y compromiso con el SG-SST, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su adecuada implementación y mantenimiento.

Para el cumplimiento de esta política, INTERNACIONAL LOGÍSTICA S.A.S. establece los siguientes compromisos:

1. Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, mediante la prevención de lesiones y deterioro de la salud y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos derivados de las actividades administrativas, logísticas y operativas, estableciendo e implementando medidas de intervención orientadas a la eliminación de peligros y reducción de los riesgos.
3. Promover la consulta, participación, información y formación de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortaleciendo el conocimiento de los riesgos asociados a sus actividades, las medidas de prevención y control y la cultura de autocuidado.
4. Garantizar la participación de los trabajadores a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y demás mecanismos establecidos por la organización.
5. Cumplir la normatividad nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, riesgos laborales y demás requisitos aplicables a la organización de acuerdo con la naturaleza de sus actividades.
6. Prevenir, preparar y responder ante situaciones de emergencia, estableciendo los recursos, procedimientos y controles necesarios para proteger a las personas y reducir las posibles consecuencias sobre las instalaciones, equipos y continuidad de las operaciones.
7. Promover el mejoramiento continuo del SG-SST, mediante el seguimiento de su desempeño, la evaluación de los controles implementados y la adopción de las acciones necesarias para fortalecer las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para materializar estos compromisos, INTERNACIONAL LOGÍSTICA S.A.S. implementará, mantendrá y mejorará continuamente su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones legales que las modifiquen, adicionen, sustituyan o resulten aplicables.



Daniel Núñez Posada

Representante Legal

Nota. Esta política será revisada anualmente y ajustada cuando se considere necesario. Después de cada revisión se debe divulgar a los miembros del COPASST.

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
01	May/2026	Se separa política SGSST de la política de seguridad en la cadena de suministro

Nota. Esta política será revisada anualmente y ajustada cuando se considere necesario. Después de cada revisión se debe divulgar a los miembros del COPASST.